

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 02.09.2024; presentada por EMPORIO LA BALANZA LIMITADA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de termino de giro
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

**Contribuyente**

Nombre : EMPORIO LA BALANZA LIMITADA  
Rut : 76.717.099-8  
Dirección Particular : [REDACTED]

**Patente**

Rol : 2-26768  
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, VENTA DE INFUSIONES, SANDWICH AL PASO, CIGARRILLOS  
Código Actividad : 472.109  
Dirección Comercial : AVDA. TORREMOLINOS N°320 LOCAL 4, TEMUCO  
Nombre Rep. Legal : ANNIK NICOLE ZERENE MENARD  
Rut : [REDACTED]  
Dirección Particular : [REDACTED]  
Rol Avalúo : 1338-72  
Fecha de Solicitud : 02.09.2024  
N° Solicitud : 172  
Email : emporiolabalanza@gmail.com  
Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VVN/pss

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



"Por Orden del Alcalde"  
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2990400